



ORDENANZA N° 3096/2021

VISTO: El Expte. D.E.M. N° 1364/20 Folio 10 Letra “C” de fecha 11/06/2020, iniciado por la Sra. Klein Flavia Tamara, D.N.I. N° 34.661.579, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación sobre los índices urbanísticos, FOS, FOT, RETIRO DE FRENTE Y ÁREA DE FONDO, en el Lote 130a, de la Manzana 33, con nomenclatura catastral N° 13-20-053-6139, ubicado en las calles Padre Milanés y Chile de esta localidad.-

Que, a fs. 02, 03, 04, del Expte., se anexa croquis de la construcción que se pretende realizar.-

Que, a fs. 11, 12, y 13 consta informe de fecha 03/06/2020 de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, del Área de Obras Privadas, expresa que no ve impedimento para dar curso al pedido de excepción solicitado, siempre y cuando cumpla con los requisitos pertinentes del Área Centro Comercial del código urbano, como así también los requisitos generales de edificación actuales del mismo.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/02/2021, sobre tablas, resuelve por 6 votos positivos y 1 negativo, aprobar la excepción solicitada, debiendo en consecuencia la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: a la Sra. Klein Flavia Tamara, D.N.I. N° 34.661.579, una excepción al Código Urbano y de Edificación, sobre los índices urbanísticos, FOS, FOT, RETIRO DE FRENTE Y ÁREA DE FONDO, en el Lote 130a, de la Manzana 33, con nomenclatura catastral N° 13-20-053-6139, ubicado en las calles Padre Milanés y Chile de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. D.E.M. N° 1.364/20 Folio 10 Letra “C” de fecha 11/06/2020.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2095/21.-